



VISTO el Expediente N° 150383 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (L.C.G.H.) elevada por la Profesora Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razón de finalizar su Tesis de Posgrado denominada: "El Bienestar de los Docentes de Inglés y la Integración de las TIC en la Escuela Secundaria: Un estudio de caso múltiple en un contexto argentino", correspondiente a la Maestría en Inglés de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) aprueba la solicitud de L.C.G.H. de referencia, ello desde el 25 de marzo de 2026 y hasta el 25 de septiembre de 2026.

Que se ha firmado Contrato según Resolución C.S. N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Profesora Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072), con fecha 19 de marzo de 2026, en relación al período y condiciones de la L.C.G.H. solicitada.

Que la Profesora Carla María GARIGLIO ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder L.C.G.H. a la Profesora Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) en su cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello por el período comprendido entre el **25 de marzo de 2026 y hasta el 25 de septiembre de 2026 (inclusive)** y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.



**083**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 083/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 20 de abril de 2026 a las 13:41:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-083\_26 Otorgar LCGH Escritura Tesis Gariglio Lenguas Contrato firmado [42f4c9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas